



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No.: 202041320500037811  
Fecha: 26-08-2020  
TRD: 4132.050.13.1.2183.003781  
Rad. Padre: 202041320500027571

## CONSTANCIA DE FIJACION Y DESFIJACION DE LA NOTIFICACION POR AVISO EN PAGINA WEB

La profesional Universitaria del Departamento Administrativo de Planeación Municipal de Santiago de Cali, deja constancia de la publicación en página WEB, durante cinco (5) días hábiles, la presente Notificación por aviso, considerando que no ha sido posible surtir la notificación personal, al (la) señor (a) **JUAN RICARDO MONTALVO Y MONICA MARIA LOPEZ GOMEZ**, en representación de la empresa **VATIA S.A E.S.P**, en cumplimiento del Decreto Nacional Nro. 457 del 22 de marzo de 2020 y el Decreto Distrital de Santiago de Cali Nro. 4112.010.20.0742 del 24 de marzo de 2020, con ocasión de la Crisis generada por la pandemia del Coronavirus COVID-19, por lo cual se le remite copia íntegra del acto administrativo Nro **202041320500027571** del **16/06/2020**.

Por lo tanto se advierte que se procederá a desfijar el presente aviso el día 4/ 09/2020, conforme a estipulado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Anexo: Documento PDF en 4 Folios

LUZ BELLY LOPEZ RINCON  
Profesional Universitario  
Departamento Administrativo Planeación Municipal

En atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace:  
[http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas\\_ciudadano/view\\_encuesta\\_satisfaccion.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_satisfaccion.php).



Centro Administrativo Municipal CAM Torre Alcaldía Piso 10

Teléfono: 6689100 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 202041320500027571

Fecha: 16-06-2020

TRD: 4132.050.9.10.2156.002757

Rad. Padre: 202041320500027571

JUAN RICARDO MONTALVO

Gerente

VATIA S.A. E.S.P.

Dra. Mónica María López Gómez

Gerente Comercial

AV. 6 47N 32

Tel. 6652400

Ciudad

Asunto: Liquidación Concurso Económico de las Empresas Comercializadoras de Servicios Públicos Domiciliarios – Decreto Nacional 0007 de Enero de 2010 “Por el cual se reglamenta el artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y el parágrafo 1° del artículo 6° de la Ley 732 de 2002.”

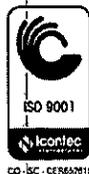
Atento Saludo:

De acuerdo con la normatividad nacional referida en el asunto, las Empresas Prestadoras de Servicios Públicos Domiciliarios (E.P.S.P.D), “deben aportar su Concurso Económico a los Distritos y Municipios del país,” con destino a que estas puedan adelantar las actividades inherentes en materia de Estratificación.

Es importante precisar, que en el mismo Decreto se establece en el Artículo 2°, lo siguiente: “Determinación del costo del servicio de estratificación: Cada Alcaldía estimará, de conformidad con lo establecido en el artículo 1° de este decreto, el costo anual del servicio de estratificación y lo presentará al Comité Permanente de Estratificación antes de someter a aprobación del Concejo Distrital o Municipal el proyecto de presupuesto para la vigencia fiscal siguiente. Las recomendaciones del Comité Permanente de Estratificación deberán constar en las actas de las sesiones convocadas para estudiar el costo anual del servicio de estratificación.

Los aportes que en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 505 de 1999 hagan las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, se destinarán exclusivamente a atender las actividades propias del servicio de estratificación.”

Conforme a lo anterior, las actividades que involucra el proyecto de estratificación para el Distrito de Cali y su correspondiente presupuesto, fue presentado ante el Comité Permanente de Estratificación, en reunión celebrada en el mes de noviembre de 2019, quedando consignado en el Acta No. 4132.1.050. 269 de 2019, la cual se adjunta (anexo 1)



CO-SC-CER62014



Centro Administrativo Municipal - Torre Alcaldía Piso 10.  
Tel 885 13 25 Fax 889 56 30 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE  
**SANTIAGO DE CALI**  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN

Por su parte, el Concejo de Santiago de Cali, mediante Acuerdo Municipal No.0465 de 2019, "POR EL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y RECURSOS DE CAPITAL Y APROPIACIONES PARA GASTO DE SANTIAGO DE CALI, PARA LA VIGENCIA COMPRENDIDA ENTRE EL 1. DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2020", incorporó entre otros, el Proyecto de inversión identificado con el B.P 26001555, definido como: "MANTENIMIENTO DE LA ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA EN SANTIAGO DE CALI", por un valor total de setecientos noventa y siete millones doscientos ochenta y nueve mil pesos M/Cte. (\$797.289.000 M/Cte.) (Ver Anexo 2)

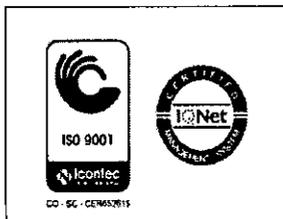
El D.A.P.M. en cumplimiento a lo estipulado en el Decreto Nacional 0007 de enero de 2010, con el objeto de obtener la liquidación correspondiente para cada una de las E.P.S.P.D que operan en el Distrito de Santiago de Cali, recibió, revisó y consolidó la información aportada por cada una, relacionada con:

1. El servicio prestado a predios residenciales por acueducto, alcantarillado, energía, aseo y gas.
2. El número de usuarios residenciales por cada servicio.
3. El valor facturado por el servicio prestado con corte al 31 de diciembre de 2019.

Vale aclarar frente al presupuesto aprobado por el Concejo Municipal para adelantar las actividades de la administración de la estratificación, que la Alcaldía del Distrito de Santiago de Cali, asumirá parte del presupuesto estimado con recursos propios y, en este sentido el valor a distribuir entre las diferentes EPSPD, corresponde a un valor de cuatrocientos treinta y siete millones ochenta y nueve mil ochocientos treinta y tres pesos M/cte. (\$437.089.833 M/cte.).

En consecuencia, una vez aplicada la formula establecida en el Artículo 3 del Decreto Nacional 0007 de 2010, que determina el cálculo por concepto de contribución del Concurso Económico entre las diferentes Empresas Comercializadoras de Servicios Públicos que prestan el servicio domiciliario de acueducto, alcantarillado, energía, aseo y gas a predios exclusivamente residenciales, se obtiene el valor proporcional a pagar por cada una de ellas, tal como se observa en la tabla siguiente.

Así, teniendo como referencia la información aportada por la EPSPD que usted representa, el aporte por Concurso Económico es ciento sesenta y seis mil ciento treinta y tres pesos M/Cte. (\$166.133 M/Cte.), el cual debe consignarse en la Cuenta de Ahorro del Municipio No. 001-901883 del Banco de Occidente, en un plazo máximo para realizar la transición al 15 de agosto de 2020, tal como lo estipula el artículo 5 del Decreto Nacional No. 0007 de 2010.



Centro Administrativo Municipal - Torre Alcaldía Piso 10.  
Tel 885 13 25 Fax 889 56 30 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)

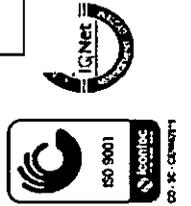


ALCA  
SANTIAO  
DEPARTAMENTO DE PL

MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI

ESTRATIFICACION SOCIOECONOMICA CALCULO DE APORTES PROYECCION 2020- Art. 11 Ley 505 de 1999-Decreto 0007 de 5 enero 2010)

J=SERVICIOS PUBLICOS PRESTADOS	I= EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	NURI=USUARIOS SERVICIOS (RESIDENCIALES)	NURI=NUMERO DE USUARIOS RESIDENCIALES DE LA EMPRESA I ,POR SERVICIO	NURJ / NURJ	CEI=CONCURSO ECONOMICO PARA CADA EMPRESA COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS PUBLICOS	BASE GRAVABLE=VALORES FACTURADOS POR CADA I DE USUARIOS RESIDENCIALES	APORTE MAXIMO (0.4%)	APORTE REAL A EFECTUAR
ALCANTARILLADO	EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	580.706	580.706	100%	87.417.977	\$258.024.145.705	1.032.096.583	\$87.417.977
ENERGIA	DICEL S.A.E.S.P.		9.106	1,45%	1.265.944	\$61.969.161.897	247.876.648	\$1.265.944
	VATIA S.A.E.S.P.		1.195	0,19%	166.133	\$1.816.482.830	7.265.931	\$166.133
	EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	628.802	609.530	96,94%	84.738.724	\$630.125.696.423	2.520.502.786	\$84.738.724
	ENERGO S.A.E.S.P.		3	0,00%	417	\$12.414.539	49.658	\$417
	ENERTOTAL S.A. E.S.P.		8.968	1,43%	1.246.759	\$10.089.136.085	40.356.544	\$1.246.759
ASEO	VEOLIA ASEO CALI S.A.E.S.P.		177.813	27,64%	24.159.762	\$34.404.509.323	17.120.149.132	\$24.159.762
	PRO- AMBIENTALES S.A. E.S.P.		226	0,04%	30.707	\$62.001.753	405.165.534	\$30.707
	MISION AMBIENTAL SERVIAMBIENTALES VALLE		20.667	3,21%	2.808.061	\$5.503.215.635	22.012.863	\$2.808.061
	CIUDAD LIMPIA AGENCIA CALI	643.386	4.616	0,72%	627.184	\$1.018.306.810	4.073.227	\$627.184
	PROMOAMBIENTAL CALI S.A. E.S.P.		87.124	13,54%	11.837.690	\$28.350.587.297	19.335.579.000	\$11.837.690
	PROMOAMBIENTAL VALLE S.A. E.S.P.		180.334	28,03%	24.502.295	\$36.299.978.616	23.808.043.233	\$24.502.295
	LYS S.A. E.S.P.		155.366	24,15%	21.109.849	\$32.773.685.463	131.094.742	\$21.109.849
	PROYECTO AMBIENTAL S.A. E. S. PROASA		15.986	2,48%	2.172.046	\$5.252.394.889	3.013.566.971	\$2.172.046
	ACUEDUCTO PARCELACION CANASGORDAS PANCE		1.254	0,19%	170.383	\$870.006.979	926.667.284	\$170.383
	ACUEDUCTO EL RETIRO- PANCE		224	0,04%	33.579	\$170.651.405	682.606	\$33.579
GAS	EMCALI E.I.C.E. E.S.P.	583.146	582.022	99,81%	87.249.481	\$272.054.604.244	1.088.218.417	\$87.249.481
	GASES DE OCCIDENTE		611.524	100%	87.417.977	\$133.316.842.695	533.267.371	\$87.417.977
TOTAL A RECAUDAR AÑO 2020 POR E.P.S.P.D.					\$437.089.883			\$437.089.883



Tel 885 13 25 Fax 889 56 30 www.cali.gov.co



ALCALDÍA DE  
SANTIAGO DE CALI

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO  
DE PLANEACIÓN

Es importante resaltar que la Dirección de Hacienda Municipal, para efectos de optimizar los procesos de recaudo y, cumplir la gestión interna con estándares de calidad, prevé que los pagos correspondientes al Concurso Económico por parte de las E.P.S.P.D., deben efectuarse mediante el recibo oficial de pago de Estratificación Socioeconómica Ley 505/99, el cual se anexa indicando su respectivo valor y fecha límite de pago.

Finalmente, se solicita el favor de enviar copia del pago efectuado al Departamento Administrativo de Planeación Municipal-Piso 10-Torre Alcaldía-Subdirección de Planificación del Territorio-Área de Estratificación, para efectos de consolidar el cuadro de seguimiento de aportes realizados y su correspondiente reporte en el Sistema Único de Información. S.U.I., dada la exigencia de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. (S.S.P.D.), establecida en el Decreto Nacional 0007 de 2010, que a la letra reza: *“Artículo 7°. Inspección, Control y Vigilancia. La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios verificará el pago oportuno de los aportes correspondientes por parte de las empresas comercializadoras de servicios públicos domiciliarios, en desarrollo del artículo 11 de la Ley 505 de 1999 y en los términos previstos en este decreto”*

Atentamente,

JEAN PAUL ARCHER BERNAL  
Subdirector Planificación del Territorio.  
Subdirección de Planificación del Territorio.

ACUSE DÉ RECIBO

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre legible: \_\_\_\_\_

C.C.: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Copia: Archivo de Estratificación.

Anexos:

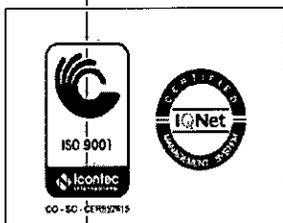
Anexo 1. Acta de Comité No. 260 de 2019, correspondiente a la sesión en la cual se presentó el presupuesto requerido para adelantar la Administración de la estratificación en el municipio para el año 2020.

Anexo 2. Valor del presupuesto aprobado por el Concejo de Santiago de Cali. para adelantar la estratificación en el Municipio

Anexo 3. Recibo Oficial de Pago definiendo fecha y el valor a consignar por Concurso económico.

Proyectó y elaboró Milena Barreto Ortiz, Contratista

En Atención del desarrollo de nuestros Sistemas de Gestión y Control Integrados le solicito comedidamente diligenciar la encuesta de satisfacción de usuario accediendo al siguiente enlace: [http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuesta/view\\_encuesta\\_satisfacción.php](http://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuesta/view_encuesta_satisfacción.php)



Centro Administrativo Municipal - Torre Alcaldía Piso 10.  
Tel 885 13 25 Fax 889 56 30 [www.cali.gov.co](http://www.cali.gov.co)



Entregando lo mejor de  
los colombianos



[Certificación de entrega](#)

## Servicios Postales Nacionales S.A.

### Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9		[Barcode]																														
POSTEXPRESS		Fecha Pro-Admisión: 23/06/2020 08:48:59																														
Centro Operativo : PO CALI		YG257582428C0																														
Orden de servicio: 13533166																																
Remitente	Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI - ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI	Causal Devoluciones:																														
	Dirección: AVENIDA 2 NORTE NO. 10-70 NIT/C.CIT.: 890399011	<table border="1"><tr><td><input checked="" type="checkbox"/> RE</td><td>Rehusado</td><td><input type="checkbox"/> C1</td><td>C1</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NE</td><td>No existe</td><td><input type="checkbox"/> NI</td><td>N2</td><td>No contactado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NS</td><td>No reside</td><td><input type="checkbox"/> FA</td><td>FA</td><td>Fallecido</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> NR</td><td>No reclamado</td><td><input type="checkbox"/> AP</td><td>AP</td><td>Apartado Clausurado</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/> DE</td><td>Desconocido</td><td><input type="checkbox"/> FM</td><td>FM</td><td>Fuerza Mayor</td></tr><tr><td><input type="checkbox"/></td><td>Dirección errada</td><td colspan="2"></td><td></td></tr></table>		<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C1	Cerrado	<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	N2	No contactado	<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	FA	Fallecido	<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AP	AP	Apartado Clausurado	<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	FM	Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/>	Dirección errada		
<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	C1	Cerrado																												
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> NI	N2	No contactado																												
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> FA	FA	Fallecido																												
<input type="checkbox"/> NR	No reclamado	<input type="checkbox"/> AP	AP	Apartado Clausurado																												
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> FM	FM	Fuerza Mayor																												
<input type="checkbox"/>	Dirección errada																															
	Referencia: 202041320500027571 Teléfono: 6617041 Código Postal: 760045486																															
	Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA Código Operativo: 7777455																															
Destinatario	Nombre/ Razón Social: JUAN RICARDO MONTALVO	Firma nombre y apellido al ser recibido																														
	Dirección: Av. 6 # 47N - 32	Tel: Hora:																														
	Tel: Código Postal: Código Operativo: 7777000																															
	Ciudad: CALI Depto: VALLE DEL CAUCA																															
Valores	Peso Físico(grams): 200	Díces Contener:																														
	Peso Volumétrico(grams): 0	[Handwritten signature]																														
	Peso Facturado(grams): 200	Observaciones del cliente																														
	Valor Declarado: \$0	PLANEACION ESTRATIFICACION / LUZ AYDE NUÑEZ																														
Valor Flete: \$2.600	Fecha de entrega: 4 JUN 2020																															
Costo de manejo: \$0	Distribuidor: FRANCISCO ESCOBAR																															
Valor Total: \$2.184	G.C. de entrega: 1da																															
	[Barcode]	7777455777000YG257582428C0																														
Principal Bogotá D.C. Calles Boyacá 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01 8000 9700 / Tel contacto: (57) 4721000 Min. Transporte, Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2014 Min. RC, Res. Mensajería Expresa 00867 de 9 septiembre del 2011		125 JUN 2020																														
El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co		PO CALI OCCIDENTE 7777 455																														

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

➤ **Código Postal: 110911**  
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

**Línea Bogotá:** (57-1) 472 2005  
**Línea Nacional:** 01 8000 111 210

[www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)